



Arauca, Arauca, dos (2) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE: 81- 001 - 33 - 33 - 002 - 2013 - 00415 - 00
DEMANDANTE: FREDDY JOVANY COLMENARES BOSCÁN
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO -
ICA
NATURALEZA: REPARACIÓN DIRECTA

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en la cual se informa que fue asignada una sala virtual en la ciudad de Medellín – Antioquia; el Despacho dispone fijar fecha para recepcionar el testimonio de la señora **MÓNICA MARÍA ZAPATA ZAPATA** el día **veinticuatro (24) de febrero de 2017 a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).**

Dicho testimonio se recepcionará en la Calle 49 Número 50 – 21 de la ciudad de Medellín, Sala Virtual del Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala 1, piso 24 del Edificio del Café.

Se previene al apoderado de la parte demandada, para que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del artículo 103 de la Ley 1437 de 2011, informe y garantice la comparecencia de la testigo a la audiencia virtual, *so pena* de que la prueba se tenga por desistida; así mismo, se recuerda que la testigo deberá comparecer con su documento de identificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 11
de fecha 3 de febrero de 2017.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

